

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**9570** *Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 353/2022, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección 4.<sup>a</sup>, ha comunicado a este Ministerio la interposición, por parte de la Unión Sindical Independiente de Trabajadores–Empleados Públicos (USIT-EP) y por el Colectivo Nacional de Docentes de Religión, del recurso contencioso-administrativo número 353/2022, contra los Reales Decretos 157/2022, de 1 de marzo, 217/2022, de 29 de marzo, y 243/2022, de 5 de abril, por los que, respectivamente, se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE del 2), se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE del 30), y se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE del 6), y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a emplazar a los posibles interesados para que en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, puedan comparecer, si a su derecho conviene, ante el referido órgano judicial.

Madrid, 31 de mayo de 2022.–El Secretario General Técnico, Santiago Antonio Roura Gómez.